

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-DNAT-2019-698

Salta, 27 de mayo de 2019

EXPEDIENTE N° 10.368/2019

VISTO:

La R-DNAT-2019-663 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de Alumnos Auxiliares Adscriptos para las diferentes cátedras de las carreras Tecnicatura Universitaria de Administración de Empresas Agropecuarias, Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario, se omitió indicar la asignatura Contabilidad II del listado de la presente convocatoria.

Que resulta necesario complementar la R-DNAT-2019-663 e incluir a la nómina la asignatura Contabilidad II.

Que - a juicio del suscripto - corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-COMPLEMENTAR el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS para la cátedra de Contabilidad II de la carrera Tecnicatura en Administración Agropecuaria de la Sede Regional Orán:

ESCUELA DE CIENCIAS NATURALES

SEDE REGIONAL ORÁN

Materia

CONTABILIDAD II

Cantidad de Cargos Solicitados

(2) dos

ARTICULO 2°.- Los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

. Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

. Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.

. Tener aprobada - por lo menos - dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción.

. Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

ARTICULO 3°.- Los interesados - a los efectos de sus respectivas inscripciones - deberán:

. Completar el formulario de solicitud de adscripción, el que se hallará a su disposición en la fotocopiadora de esta Facultad o página Web de esta Facultad.

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-DNAT-2019-698

Salta, 27 de mayo de 2019

EXPEDIENTE N° 10.368/2019

- . Adjuntar al estado curricular actualizado.
- . Currículum vitae.

ARTICULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

- . Periodo de Publicidad: Del 29 de mayo al 4 de junio de 2019.
- . Inscripciones: 5,6 y 7 de junio de 2019
- . Lugar de Recepción de las Inscripciones: Sede Regional Orán - Alvarado 751 en el horario de 09.00 a 13.00 hs.
- . Remisión de las Solicitudes al docente responsable de cátedra: 8 de junio de 2019.
- . Respuesta por parte del docente responsable de cátedra a cada una de las solicitudes: Dos (2) días hábiles desde su notificación.

ARTICULO 5°.- La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Sede Regional Orán y por su intermedio para notificación de la cátedra mencionada, al Centro de Estudiantes de la Sede, difúndase por carteleras y página web de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.  
sovg.

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Dr. Julio Ruben NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES